Doran te el Corregente con Vanos mag.es se trne razon
dello que se pagare
N mag.es que el Señor Duque mi general y de la inte
El S.or dellenda que atento que se entiende estar vaca
cabeçam.o de Stan tray nueue y que el S.or p.r su ofiçio trne
la agua de la fuente manda se ponga en las quentas dello y en el
Dolaque se biere trnado y que estre de liçençia sage el mayordomo
ándad atento que el dho Señor Duque general es tan ausente y estre cam.o
presente el Substituto

V Mandaron que si los alcaldes y escriuanos agan algunos mis
dualcabalas y que no entiendan en la execuçion que se hiziere en pida
como en razon de los salarios que dellos tiene pagado y trayan en cue
ntas los dichos salarios y estando obligados a las quentas y salarios

V Mandaron que todas las quentas de mayordomazgos y offiçios que
estuvieren dadas y tomadas de aquí adelante vengan a esta mesma
Sentençia para ante el offiçio menor para ser contadas y por la occupaçion
y trabajo que en ellas ynviaron dos dup.s y que sobre ynbiando el quento de
las dichas cuentas y cumplidamente dellas se pagaran en quentas
Hecho y sacada relaçion de los alcances de quentas y quitados que an
sido mandados y hecho

V Mandaron que si los mis.os que dan ver el dicho que se trnan dado
Los dichos libros que al presente tienen y hecho entrega dello
dellos mis.os dicho plazo no hizieren dello que tengan pena de perdimiento
de oficios y otra mas grave que sea mi voluntad

V Mandaron que en las quentas que se dieren de los bienes de fran.co de
Sanct.i Spiritus y de otras qualesquier quentas que se dieren de los bienes
de difuntos se pasen en quentas los derechos de alcabalas que
dello se mostrare auer pagado y no de otra manera alvaro y fran.co
de Vargas contadores y por la ocupaçion que
Ely cuenta dellos se pasaran en quentas del mayordomo
que las diere sino se le mandare —